



DECRETO N° 3.103

LAJA, septiembre 07 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., FREDDY DIAZ ALVAREZ, Técnico, Grado 12° E.M., JENNY LARA JARA, Profesional, Grado 9° E.M., HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., visado por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 07 AL 30 DE SEPTIEMBRE
CRISTIAN LLANOS SALAS

DIA 08 DE SEPTIEMBRE
EDUARDO PINTO VILLALOBOS
FREDDY DIAZ ALVAREZ
JENNY LARA JARA
HECTOR ROJAS NAVARRO

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/ARD/majs
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.